Dosmill. ps. y Cosme bayretta y Francº de Arriaga Regidores | Porquenla ôcasion
que se ha ofrecido. se ha firmado con las Armas que suelen y tiene en su mano
negl. Cristaçion | Pero que se halla en cap. de poder satisfacer lo importe
a causa de tener todos sus Propios y Rentas Embargados. Por diferentes. creci
tos de la Real Hacª. y otras Partes y se hallan contos que aun quando los
hicieran frente Embarazo apenas pudieran. Para lo presente Estos defectos
y otros annales que tiene, Por lo que el Sr. Alcalde Dn. Cayetano de Arriaga
el albitrio de Dn. Dn. Cayetano de Cadahalso y Salazar y Dn. Joseph de Ulloa
que en Atapuerca. Por el presente Por el presente se hace saber a los
el importe de los corrientes dos dosmil. pesos y Francos de Arriaga y los de
mas gastos que en su conducion y Conservacion se ocasionaren con la facultad
de poderlo arrendar al contado. Para que assi se facilite mas prontamente
el Referido Pago y en caso que no se presente persona que assi en dicho al Contado el Re
ferido albitrio se obligara a ello. Se le hara saber a la Parte del importe de dejar Armas a los
plazos que tiene y se le prefixe. Señalarle de los que pide se le exijan para
albitrio

Y Lacio Acuerda dicho Señor General mente a todos los Caballeros. Regidores que
se hallan en dicho Cabildo ordinario que se celebra en para
Dn. dieren por habidos. Para el primer Cabildo ordinario que se celebra en para
librar en el los salarios que estan debiendo a los Sres. Justicia y Comisarios
de la Cuenta de sus propios y Arbitrios. que se han hecho. Hasta el dia de la fecha
de esta que se deben a los Sres. de la Cuenta y a los porteros de la dicha Real
que cumplio. Cred. y quatro de Junio de

zitacion para librar los salarios de la Cuenta. a Justicia y porteros =

29

Fecho =

En la Muy Nble y Muy Leal Villa de Castro Urdiales a diez
dias del mes de Julio de mill setecientos y veinte
años se Juntaron en Ayuntamiento los Sres. Ldo. D. Diego Lopez de Lagu
na Alcalde Mayor de esta dicha Villa. Alcaldes D. Diego Lopez de Lagu
nilla. D. Luis Perez: D. Antonio Fabrique Regidores de dicha Villa
nueva = D. Enrique Velez: D. Pedro Antonio Pedrueza y Don
Juan de Garcia Alguacil Mayor de dicha Villa =